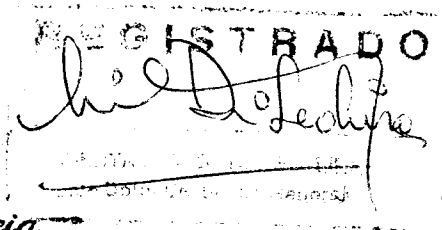




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984

VISTO la Resolución N° 27/84 de Consejo Superior Provisorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan Producidos Propios y Arancelamiento.

Que corresponde efectuar su distribución por partidas.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 de fecha 13 de diciembre de 1983 y 228 de fecha 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas, los créditos correspondientes a Curso de Higiene y Arancelamiento, de acuerdo al detalle indicado en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 28/84

vmls

JDL



LIBERTAD
Dr. De León
LIBERTAD

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 28/84

PROGRAMA 528

Curso de Higiene y Seguridad en el Trabajo

	1211	1221	4111
Córdoba	80.000.-	400.000.-	.-
Santa Fe	.-	75.000.-	10.000.-

Arancelamiento

	1211	1221	4111
Haedo	17.670.-	3.900.-	43.380.-